



**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**Proceso Ejecutivo Singular**

**Radicado: No. 2023-00090**

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva:

1º APORTAR certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio de la entidad bancaria demandante, debidamente actualizada, esto es, no mayor a un mes de expedición, toda vez que el aportado data 24 de noviembre de 2023, en atención a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 85 del C.G.P. Cámara y Comercio.

2. ACREDITE que la dirección de correo electrónico del abogado demandante coincide con el inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

3. APORTAR el poder conferido en la forma consagrada en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022 o en el canon 74 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el poder allegado no está inserto en el mensaje de datos, del cual deberá aportar constancia.

4. ADECUE el acápite de la cuantía totalizando de forma discriminada el valor al que ascienden las pretensiones de acuerdo a los valores precisados en las pretensiones al momento de su presentación, conforme prevé el numeral 1º del artículo 26 del C.G.P.

5. ALLEGUE documento extracartular (plan de pago) que soporte las obligaciones aquí pretendidas en virtud que los títulos valores aportados como báculo de la presente acción, los pagarés, firmados en blanco y diligenciada conforme carta de instrucciones, que comporta varias obligaciones, según se relaciona en el cuerpo de los mismos.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por  
anotación en Estado No. 029 hoy 20 de abril  
de 2023.  
  
ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS  
SECRETARIO